



ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co"

ESOLUCION No.0864
(Octubre 23 de 2017)

Por la cual se modifica La Resolución No. 230 del 07 de Julio de 2008 adicionando la estructura interna adoptada por organigrama

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP del Espinal Tolima , en uso de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal g) del Acuerdo 03 de Mayo 09 de 2014 "ESTATUTO GENERAL " Y, EL ACUERDO 20 DE FECHA JUNIO 15 DE 2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 230 de fecha 07 de Julio de 2008, el ITFIP adopta el organigrama que compendia el Decreto 2120 de 2005 por el cual se establece la Estructura orgánica de nuestra Institución, el que a la fecha no ha surtido ninguna modificación.

Que una estructura organizativa de una empresa es el esquema de jerarquización y división de las funciones componentes de ella, jerarquizando se establecen líneas de autoridad de arriba hacia abajo a través de los diversos niveles y se delimitan la responsabilidad de cada empleado ante solo un superviso inmediato.

Rediseñar una Institución demanda un diagnóstico de cómo está la Institución a la fecha y que se desea adecuar, modificar adicionar, rediseño que afecta el presupuesto de la Entidad, el que se subordina a las políticas de austeridad del gasto a nivel nacional.

Que el ITFIP se encuentra a la fecha desarrollando el proceso "**Cambio de Carácter Académico**" el que se concibe como aquel que mediante el cual una institución de educación superior de carácter técnico profesional, puede convertirse en **Institución universitaria**, proceso que al igual exige adecuar sus estatutos y su organización interna.

Que efectuado el diagnostico en lo que a la estructura se refiere se encontró que es imperioso que la actual estructura sea modificada haciéndola más acorde a sus necesidades y evolución de los últimos años, modificación que implicaría una nueva estructura orgánica pero que exigiría adición presupuestal que responda a cubrir los niveles jerárquicos que exige la parte misional.

Que revisado el tema a nivel presupuestal y acordes con las políticas de austeridad del gasto implementadas por el actual Gobierno, el ITFIP se encuentra limitado para plasmar una nueva estructura organizacional, razón por la cual se revisa esta novedad con el grupo que lidera el reto de Cambio de Carácter y se determinó que no siendo viable una modificación de fondo de nuestra actual estructura organizativa se entre a adicionar modificando la Resolución No. 230 de fecha 07 de 2008 que a nivel interno estableció un organigrama que recoge la estructura dada por el Decreto 2120 de 2005 y algunas dependencias que surgieron de esta.

Que con fundamento en lo anterior y una vez revisado el organigrama en mención, se encuentra que se le deben adicionar a la parte misional los diferentes grupos de Trabajo creados como un apoyo a los diferentes programas que oferta nuestra Institución.

Que en atención a las anteriores consideraciones, el suscrito Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP del Espinal,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 230 de fecha 07 de 2008 que a nivel interno estableció un organigrama por procesos que recoge la estructura dada por el Decreto 2120 de 2005 y algunas dependencias que surgieron de esta, en el sentido de adicionar los grupos Internos de Trabajo que apoyan las funciones Sustantivas de la institución entre ellos los:

Grupo Interno de Administración de empresas por ciclos propedéuticos y los nuevos programas ante el ministerio de educación ; Grupo interno de trabajo de los programa académico de Contaduría ; Grupo interno de trabajo de los programas académicos Sistemas ; Grupo interno de trabajo de los programas académicos ingeniería civil ; Grupo interno de trabajo de los programas académicos Electrónica y Técnico profesional en mantenimiento industrial con énfasis en electromecánica ; Grupo interno de trabajo para el desarrollo de la autoevaluación con fines de acreditación; El grupo Interno de Trabajo de internacionalización y vínculo con el sector externo; el grupo interno de trabajo de Sistemas adscrito a la oficina de planeación, el conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la Resolución No. 230 de fecha 07 de 2008 que a nivel interno estableció un organigrama por procesos para el ITFIP, en el sentido del cambio que se da a la fecha en relación con la identificación del Comité Coordinador del SGC, el cual quedará como Comité de Desarrollo Administrativo (no sé si esto sea importante mencionarlo)

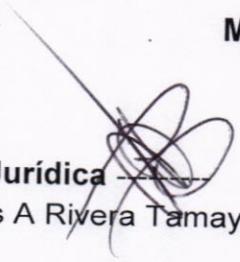
ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Organigrama actual como resultado de las anteriores decisiones consignadas en los artículos primero y segundo, lo que implica su modificación a nivel del esquema grafico que se tiene en la actualidad, para lo cual se debe proceder de conformidad y hará parte del presente acto administrativo rectoral.

ARTICULO CUARTO: Una vez efectuada las respectivas modificaciones se debe poner en conocimiento de la comunidad interna y externa los cambios realizados en nuestro actual organigrama dado por la resolución No. 208 de 2008.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Espinal Tolima a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2017


MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
Rector


Vo. Bo Jurídica
Dr Carlos A Rivera Tamayo


Vo. Bo. Proyección
Gloria Inés Olaya U.